



20 DIC. 2016

Rosa María Loo Guovara  
Ministra de Cultura

# Resolución de Secretaría General

N° 0117-2016-SG/MC

Lima, 20 DIC. 2016

**VISTO**, el Informe N° 000158-2016-OGA/SG/MC de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el literal d) del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, dispone que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector, y le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables; asimismo, establece que estas competencias pueden ser objeto de delegación a favor de la máxima autoridad administrativa de las Entidades clasificadas en su Sector;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.6 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva Nacional General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada por Resolución Directoral N° 03-2011-EF/68.01, es función del órgano resolutorio autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo, así como la ejecución de los PIP declarados viables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 286-2016-MC, del 03 de agosto de 2016, se delega en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2016, la facultad de aprobar el expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, declarados viables, previa opinión técnica favorable del área correspondiente;

Que, en tal mérito, a través de la Resolución de Secretaría General N° 014-2015-SG/MC de fecha 11 de febrero de 2015, se autorizó la elaboración de los expedientes técnicos de los componentes de Museografía, Centro Internacional de Investigación, Conservación y Restauración (CIICR), Equipamiento y Cerco Perimétrico del Proyecto de Inversión Pública "Museo Nacional de Chavín", con código SNIP 15792;

Que, mediante Memorando N° 001292-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 13 de diciembre de 2016, la Dirección General de Museos remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el expediente técnico de Equipamiento del Centro Internacional de Investigación, Conservación y Restauración del Museo Nacional de Chavín, con Código SNIP 15792, para su evaluación y trámite correspondiente, adjuntando asimismo el Informe N° 000095-2016/DST/DGM/VMPCIC/MC;



20 DIC. 2016

  
Rosa María Loo Guevara  
Oficina de Administración de Inversión y  
Ejecución Presupuestaria

Que, a través del Informe N° 000360-2016/OGP/OGPP/SG/MC de fecha 14 de diciembre de 2016, la Responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos solicita la aprobación del expediente técnico de "Equipamiento del Centro Internacional de Investigación, Conservación y Restauración del Museo Nacional de Chavín", componente del PIP "Museo Nacional de Chavín" con código SNIP N° 15792, remitiendo como sustento el Informe N° 000140-2016-JMP/OGP /OGPP/SG/MC; se señala que habiendo efectuado la revisión del expediente técnico presentado, se ha determinado que cuenta con los contenidos mínimos exigidos para un estudio definitivo de dichas características, agregando que los ítems que lo componen son consistentes en su contenido, cumpliendo con los requisitos mínimos para su aprobación; se indica que se contempla un plazo de ejecución de 135 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/ 1'388,409.79 (Un millón trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve con 79/100 soles), cuya fuente de financiamiento es Donaciones y Transferencias y Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 000158-2016/OGA/SG/MC de fecha 15 de diciembre de 2016, la Oficina General de Administración, en mérito a lo señalado por la Oficina de Gestión de Proyectos, solicita a la Secretaría General, la aprobación del referido expediente técnico;

Que, teniendo en cuenta las opiniones técnicas a las que se ha hecho mención en los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar el expediente técnico de "Equipamiento del Centro Internacional de Investigación, Conservación y Restauración del Museo Nacional De Chavín", con código SNIP N° 15792;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 286-2016-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el expediente técnico de Equipamiento del Centro Internacional de Investigación, Conservación y Restauración del Proyecto de Inversión Pública "Museo Nacional de Chavín" con código SNIP 15792; así como su ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, con un costo total de S/ 1 388 409.79 Soles (Un millón trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve con 79/100 Soles), cuya





Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

20 DIC. 2016

Rosa María Loo Guivara  
Directora de Asesoría Jurídica y  
Gestión Procesal

# Resolución de Secretaría General

Nº 0117-2016-SG/MC

fuelle de financiamiento es Donaciones y Transferencias y Recursos Ordinarios, de acuerdo a la siguiente estructura de financiamiento:

Concepto	Fuente de Financiamiento (En Soles)		Total (S/)
	Fondo General de Contravalor Perú - Japón FGCPJ (S/)	Ministerio de Cultura (S/)	
1 Equipamiento del CIICR	1 281,567.00	106,843.00	1 388 410.00

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura

María Angelica Canevaro Lara  
Secretaria General

